

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-2469 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 931/2012.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Ricardo Rito Riapira Romero.

Número de expediente: PEA 931/2012.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Debe remitirnos desglose del traspaso, firmado por quien transmite el negocio, especificando las cantidades pagadas por el concepto de traspaso, maquinaria, enseres o mercaderías.

Deberá aclarar documentalmente que desde el alta como autónomo, 12 de mayo de 2012, viene desarrollando su actividad de forma personal, profesional y directa en el lugar descrito en su memoria del proyecto empresarial, como autónomo individual.

2. Contrato de alquiler del local y escrituras de constitución de la sociedad.

3. Declaración de pago único.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de febrero de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/2469

CVE-2013-2469